

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.002/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE BARCELONA

Procedimiento Despido 460/2014

Parte actora: Juan José Millán Abella

Parte demandada: Fondo de Garantía Salarial, MODELOS GABORD, S.L., Javier Campillo Calvo, Julio Elvira Elvira, Josefina Arias Lara, Cristina Elvira Arias, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), MAZEL INGENIEROS, S.A., Ingeniería y Medios, S.A., Precisión Process Technology, S.A., Estudios Tracer, S.L., Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. y Ignacio Marroquin Sagales (Bufete Marroquin, SCP)

Secretario Judicial Adrià Gassó i Priu

En Barcelona, a dieciocho de junio de dos mil quince

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Juan José Millán Abella contra Fondo de Garantía Salarial, MODELOS GABORD, S.L., Javier Campillo Calvo, Julio Elvira Elvira, Josefina Arias Lara, Cristina Elvira Arias, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), MAZEL INGENIEROS, S.A., Ingeniería y Medios, S.A., Precisión Process Technology, S.A., Estudios Tracer, S.L., Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. y Ignacio Marroquin Sagales (Bufete Marroquin, SCP) en reclamación de Despido seguido con el número 460/2014 se cita a la mencionada empresa Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día dos de noviembre de dos mil quince a las 11:35 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 Euros.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, dieciocho de junio de dos mil quince

El Secretario Judicial, *Adrià Gassó I Priu*